



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 04 SET. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 5670 Vistos: La solicitud presentada por **ANA DEL CARMEN CABEZAS**

**RUBILAR.** 1.- Fotocopia de Título Profesional de fecha 30 de Noviembre 1993; 2.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 01 de Diciembre de 1996; 3.- Fotocopia de Informe de Bomberos N° 31 de fecha 13 de Febrero de 2007; 4.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial de fecha 01 de Julio de 2013; 5.- Fotocopia de Consulta de Situación Tributaria de Tercero de fecha 30 de Agosto de 2014; 6.- Patente Comercial de fecha 23 de Julio de 2013; 7.- Ord. N°322/2013 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 31 de Julio de 2013; 8.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **ANA DEL CARMEN CABEZAS RUBILAR.**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **PELUQUERIA SALONES DE BELLEZA**
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **930200**

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**LEONARDO MANZO BARBOZA**  
Arquitecto  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SECRETARIA MUNICIPAL MEJIA GAJARDO**  
ALCALDE

NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONOS 291109

Domicilio: \_\_\_\_\_

\* SI FUERE NECESARIO  
X DEBE TENERLO